

título de Marqués de Flores Dávila, a favor de doña Margarita de Aguilera y Narváez, por fallecimiento de don Manuel de Aguilera y Ligués.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 9 de enero de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

3229 *ORDEN de 9 de enero de 1998 por la que se deja sin efecto el Real Decreto de 25 de junio de 1993, por el que se rehabilitó el título de Barón de Ruaya.*

Por Real Decreto de 25 de junio de 1993 se rehabilitó el título de Barón de Ruaya, a favor de don Emilio Pascual Frigola y Arroux, previo pago del impuesto correspondiente, y no habiéndose producido el pago de referencia en el plazo establecido en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha acordado, de conformidad con los artículos 11 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, 14 del Real Decreto de 8 de julio de 1922 y 32 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, dejar sin efecto la rehabilitación de que queda hecha mención.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 9 de enero de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

3230 *ORDEN de 9 de enero de 1998 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Torre Mata, a favor de don Antonio Sánchez de Boado de la Válgoma.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912 y de acuerdo con el Consejo de Estado en Comisión Permanente,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Torre Mata, a favor de don Antonio Sánchez de Boado de la Válgoma, por fallecimiento de doña Consuelo Burell Mata.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 9 de enero de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

3231 *ORDEN de 9 de enero de 1998 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Santángel, a favor de doña Amalia de Virto Giménez.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Santángel, a favor de doña Amalia de Virto Giménez, por fallecimiento de su hermano, don Alberto de Virto Giménez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 9 de enero de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

3232 *ORDEN de 9 de enero de 1998 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Vega Florida, a favor de doña María de las Angustias Martos y Aguirre.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con el informe emitido por la Diputación de la Grandeza de España y de acuerdo con el Consejo de Estado,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Vega Florida, a favor de doña María de las Angustias Martos y Aguirre, por fallecimiento de su tío, don Jaime Martos y Zabáburu.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 9 de enero de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

3233 *ORDEN de 9 de enero de 1998 por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Pica, a favor de don Fernando Irrarázaval Eyzaguirre.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), y en ejecución de la sentencia firme, de fecha 14 de julio de 1997, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Revocar la Orden de 17 de marzo de 1992, por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Pica a favor de don Francisco de Irrarázaval Mackenna.

Segundo.—Cancelar la Carta de Sucesión en el referido título, de fecha 28 de abril de 1992, expedida en virtud de la anterior Orden, con su devolución a este Ministerio, a los efectos consiguientes.

Tercero.—Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Pica a favor de don Fernando Irrarázaval Eyzaguirre, previo pago del impuesto correspondiente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 9 de enero de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3234 *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 1998, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa, por la que se anula el título de agencia de viajes minorista a favor de «Viajes Bilbo Bidaiak, Sociedad Limitada», con el código identificativo de Euskadi CIE 2154.*

Visto el expediente instruido a instancias de don Juan Emilio Aguado Arnaiz, en nombre y representación de «Viajes Bilbo Bidaiak, Sociedad Limitada», se concedió a dicha empresa el título-licencia de agencia de viajes minorista con fecha 2 de junio de 1994;

Resultando que, con fecha 30 de diciembre de 1997, a requerimiento del Servicio de Inspección del Gobierno Vasco, esta Dirección General de Turismo inicia expediente de anulación de su título-licencia de agencia de viajes minorista por las siguientes causas:

La no renovación de la póliza que garantiza la preceptiva fianza contratada con «Alianza Ras, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», número 999567992, al no haber sido abonada la correspondiente cuota anual, incumpléndose así el artículo 15 de la Orden de 14 de abril de 1998.

En vista de inspección efectuada el 12 de enero de 1997, se pudo comprobar que la oficina central de Viajes Bilbo Bidaiak, sita en la calle Doctor Areilza, número 40, de Bilbao, no existía, habiendo desaparecido todo signo que indique allí su presencia, al estar ocupado su lugar por la clínica dental «Marfil Dent, Sociedad Anónima».

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Orden de 14 de abril de 1988, Viajes Bilbo Bidaiak ha cesado en su actividad, esta Dirección General propone la revocación del título-

licencia de agencia de viajes minorista y lo eleva a resolución del Secretario de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa,

Esta Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa, en uso de las competencias establecidas por el Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, aprobado por el Decreto 231/1965, de 14 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero); por el Real Decreto 2488/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado al Consejo General del País Vasco; por el Real Decreto 765/1996, de 7 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Ministerios de Economía y Hacienda, de Interior y de la Presidencia, y se crea la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa; Real Decreto 1376/1996, de 7 de junio, por el que se modifica la estructura del Instituto de Turismo de España, y Real Decreto 1884/1996, de 2 de agosto, de estructura básica del Ministerio de Economía y Hacienda, ha tenido a bien disponer:

La anulación del título-licencia otorgado en fecha 2 de junio de 1994, («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), concedida a la agencia de viajes Bilbo Bidaiak, con sede social en la calle Doctor Areilza, número 40, de Bilbao, del grupo minorista y con el código identificativo de Euskadi CIE 2124, por no cumplir lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Orden de 14 de abril de 1988.

Lo que se comunica para general conocimiento y a los efectos oportunos. Madrid, 21 de enero de 1998.—El Secretario de Estado, José Manuel Fernández Norriella.

3235 *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 1998, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa, por la que se modifica el título de Agencia de Viajes Minorista a Mayorista Minorista a favor de «Viajes Artour Travel, Sociedad Limitada», con el código identificativo de Euskadi, C.I.E. 2158.*

Visto el escrito presentado en esta Dirección General de Turismo por don Félix Vallejo Díaz-Caneja en nombre y representación de «Viajes Artour Travel, Sociedad Limitada», por el que solicita la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Mayorista Minorista,

Resultando que la solicitud de dicha empresa cumple los requisitos establecidos en el artículo 4.1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), que regula el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes y que se acompaña a dicha solicitud la documentación requerida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.º de las normas reguladoras de las Agencias de Viajes, aprobadas por la Orden de 14 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 22),

Considerando que en la empresa solicitante concurren las condiciones exigidas en el artículo 4.1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y por los artículos 1 y 5 de la Orden de 14 de abril de 1988, para ejercer la actividad de Agencia de Viajes y tramitado el oportuno expediente, esta Dirección General de Turismo autoriza el Título-Licencia de Agencia de Viajes Mayorista Minorista a «Viajes Artour Travel, Sociedad Limitada», y lo eleva a Resolución del Secretario de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Esta Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa, en uso de las competencias establecidas por el Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, aprobado por el Decreto 231/1965, de 14 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero); por el Real Decreto 2488/1978, de 25 de agosto «Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado al Consejo General del País Vasco; por el Real Decreto 765/1996, de 7 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de los Ministerios de Economía y Hacienda, de Interior y de la Presidencia y se crea la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pymes; Real Decreto 1376/1996, de 7 de junio, por el que se modifica la estructura del Instituto de Turismo de España; Real Decreto 1884/1996, de 2 de agosto, de Estructura Básica del Ministerio de Economía y Hacienda, ha tenido a bien disponer:

La modificación del Título Licencia a la Agencia de Viajes Minorista a Mayorista Minorista a favor de «Viajes Artour Travel, Sociedad Limitada», con el Código de Identificación de Euskadi C.I.E. 2158, con sede social en calle Siervas de Jesús, número 29, de Vitoria.

Lo que se comunica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de enero de 1998.—El Secretario de Estado, José Manuel Fernández Norriella.

3236 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se determinan los partidos de fútbol que integran los boletos de la apuesta deportiva de las jornadas 31.ª a 35.ª de la temporada 1997/98.*

De conformidad con lo establecido en la norma 39.ª de las que regulan los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol, aprobados por Resolución del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 4 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 10), a continuación se relacionan los partidos que serán objeto de pronóstico en las jornadas 31.ª a 35.ª de la temporada de apuestas deportivas 1997/98:

Jornada 31.ª

15 de marzo de 1998

1. Compostela-At. Madrid.
2. R. Betis-Salamanca.
3. Espanyol-R. Sociedad.
4. R. Zaragoza-Valencia.
5. Mérida-Dptvo. Coruña.
6. R. Oviedo-Spórting Gijón.
7. R. Celta-Tenerife.
8. Ath. Bilbao-R. Mallorca.
9. R. Valladolid-Barcelona.
10. R. Madrid-Racing Santander.
11. R. Jaén-Villarreal.
12. Xerez-Rayo Vallecano.
13. Elche-Hércules.
14. Sevilla-Leganés.
- P15. Logroñés-Alavés.

Reservas:

1. Extremadura-At. Osasuna.
2. Badajoz-Levante.
3. Orense-Toledo.

Jornada 32.ª

22 de marzo de 1998

1. Salamanca-At. Madrid.
2. R. Sociedad-R. Betis.
3. Valencia-Espanyol.
4. Dptvo. Coruña-R. Zaragoza.
5. Spórting Gijón-Mérida.
6. Tenerife-R. Oviedo.
7. R. Mallorca-R. Celta.
8. Barcelona-Ath. Bilbao.
9. Racing Santander-R. Valladolid.
10. R. Madrid-Compostela.
11. Numancia-Las Palmas.
12. Éibar-Lleida.
13. Hércules-Extremadura.
14. Alavés-Sevilla.
- P15. Levante-Logroñés.

Reservas:

1. Rayo Vallecano-Elche.
2. Villarreal-Xerez.
3. Albacete-Orense.

Jornada 33.ª

29 de marzo de 1998

1. Compostela-Salamanca.
2. At. Madrid-R. Sociedad.
3. R. Betis-Valencia.
4. Espanyol-Dptvo. La Coruña.
5. R. Zaragoza-Spórting Gijón.
6. Mérida-Tenerife.
7. R. Oviedo-R. Mallorca.